



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 2020-0541, de fecha de 9 de marzo de 2020, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 18/2020, interpuesto contra la misma por D. Marcos Díaz Lominchar, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2019, por la que se acuerda la desestimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de junio de 2019, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2019, que desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial nº 1596/2018, iniciada por Resolución de Alcaldía nº 2018-0434, de 22 de junio de 2018, y que motivó la interposición del presente recurso.

Lo que se notifica a aquellos/as posibles interesados/as a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos/as como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado/a, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Corral de Almaguer, 10 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

Nº I.-1263